



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha marzo 1 de 2023, transcurrió los días 3- 6 y 7 de marzo y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de apelación. INHABILES: 4 y 5 de marzo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/398

En el efecto SUSPENSIVO y para ante el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, se concede el recurso de apelación interpuesto por el Actor Popular contra la providencia de fecha marzo 1 de 2023 proferida dentro de la ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS del causante JOSÉ OMAR SERNA GOMEZ quien figura como propietario del establecimiento de comercio COMPRAVENTA LA MEJOR..

Para efectos del recurso, remítase el expediente electrónico al Superior .

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efd27c2b83321afb28674f6bf90480a934f9b8be828a998b74c77f1d150e1fe4**

Documento generado en 10/03/2023 12:19:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>